



**Se evidencia que personal docente desconoce la política de educación inclusiva**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE INVESTIGAR A PROFESORES QUE**  
**DISCRIMINARON A UNA NIÑA CON DISCAPACIDAD EN TRUJILLO**  
**Nota de Prensa N°036/OCII/DP/2012**

El Jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, William León, solicitó a la Gerencia Regional de Educación abrir proceso administrativo disciplinario a dos profesoras de la Institución Educativa Municipal de Trujillo, quienes impidieron que una niña de 9 años de edad -con Autismo leve -, estudiase en dicho plantel durante el año escolar 2011.

Sobre este caso explicó que, constantemente, la estudiante era retirada por la profesora del aula de segundo grado de primaria sección "A", bajo el argumento que la niña mordía y molestaba a sus demás compañeros. De la intervención realizada por la Defensoría del Pueblo, se logró verificar que la docente carecía de preparación y apoyo acerca de la política de educación inclusiva, una obligación que todo docente debe cumplir", subrayó.

Debido a la cuestionada actitud de la maestra, el director de la referida institución educativa ordenó que la niña fuese a la sección "B". Sin embargo, la docente a cargo de dicha aula también se negó a recibirla y pidió explicaciones de por qué debía tenerla en su salón. "Por ese motivo, la niña fue reubicada temporalmente en un grado que no le correspondía a fin de culminar sus estudios", manifestó.

Ante dicha situación, la Defensoría del Pueblo solicitó al Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE), realizar una evaluación psicopedagógica a la niña a fin de conocer si requería de una educación especial o inclusiva. Los resultados de dicha evaluación mostraron que la estudiante presentaba una discapacidad que se relaciona con la interacción social y asociación, y que debía ser incluida en la modalidad educativa regular.

"De acuerdo al informe del SAANEE la niña necesitaba una educación con métodos pedagógicos individualizados; es decir, que los profesores utilicen los recursos metodológicos adaptados a la estudiante y no al contrario", comentó el representante el Representante de la Defensoría del Pueblo.

Por tal motivo, se ha recomendado a la Gerencia Regional de Educación a cargo del Gobierno Regional iniciar un proceso administrativo disciplinario a las profesoras mencionadas por presunta discriminación y vulneración del derecho a la educación de la referida estudiante.

Asimismo, se ha recomendado al Ministerio Público evaluar la denuncia penal contra las docentes por el presunto delito de discriminación. "También estamos pidiendo que se regularicen los estudios del segundo grado de primaria de la niña afectada y se garantice su matrícula para el tercer grado", precisó.

León, exhortó a la Gerencia Municipal que disponga lo necesario para que la Sub Gerencia de Derechos Humanos y la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna) cumplan con observar las normas y lineamientos de la política educativa inclusiva que está impulsando el Estado de manera transversal. Ello, debido a que, en primera instancia, la Demuna recomendó al director de la institución educativa actuar teniendo en cuenta que los otros niños sin discapacidad tenían derecho a estudiar sin violencia y con tranquilidad.

A pocas semanas de iniciarse las clases del año escolar 2012, la Defensoría del Pueblo exhortó a los directores de las instituciones educativas de la modalidad especial y regular de esta región a garantizar la matrícula de los estudiantes con algún tipo de discapacidad, a fin de evitar algún tipo de discriminación, directa o indirecta, que afecte el derecho a la educación inclusiva de este colectivo vulnerable de niños y niñas.

**Lima, 3 de febrero del 2012.**